



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

Al Presidente de la Xunta

Excelentísimo Señor D. Alfonso Rueda Valenzuela.

PARA SU TRASLADO AL JUZGADO DE GUARDIA .

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 y 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

EXPONGO

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, se acompaña como **pladesemapesga-documento1** y **pladesemapesga - documento2** comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado de guardia comparezco, y **DIGO**:

DAMOS POR REPRODUCIDO LA TOTALIDAD DE LA MULTITUD DE EXPEDIENTES **CON** DESTINO SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS, CONSELLERÍA DE SANIDAD, SERGAS, ASESORÍA XURÍDICA DE LA XUNTA, CON ABUNDANTE DOCUMENTOS, DENUNCIAS TODOS ELLOS OCULTADOS POR LOS DENUNCIADOS MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ SIERRA Y RAFAEL ÁLVARO MILLAN CALENTI JUNTO A LOS ADJUNTOS DE SU RAZÓN.

SEGÚN EL REGISTRO TELEMÁTICO <https://sede.xunta.gal/a-mina-sede/expedientes> Hai 286 resultados relacionados MÁS DEL 80% OCULTADOS, CENSURADOS POR SER DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA EN LA XUNTA DE GALICIA, DE LO QUE DAMOS EXPRESO CONSENTIMIENTO A LA PRESIDENCIA RENUNCIANDO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PARA SU RECOLECCIÓN.

Como mejor proceda se presenta DENUNCIA por presuntos delitos de CORRUPCIÓN, MALVERSACIÓN, PREVARICACIÓN y CENSURA PREVIA POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS (artículos, 404, 408 y 538 del Código Penal) en concurso con otros delitos perseguibles de oficio cometidos por funcionarios de la Xunta de Galicia bajo su responsabilidad institucional, por los siguientes HECHOS:

Miguel Delgado **presento DENUNCIA PENAL** contra el funcionario público **Rafael Álvaro Millán Calenti**, letrado de la **Consellería de Sanidad-Sergas** desempeñando

variadas funciones, en mesas de contratación como vocal, organismos adscritos al Sergas, **en las que adjudican y en las que reciben la adjudicación**, Profesor Asociado en la USC con domicilio para notificaciones en la Consellería de Sanidad-Sergas Xunta de Galicia " Consellería de Sanidad Complejo administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela Tel.: 881 542 734 / 881 542 747 - Fax: 881 542 722 Web: www.sergas.gal , así como contra María del Mar Sánchez Sierra, con domicilio para notificaciones en la sede del Partido Popular Dirección: Calle de Génova, 13, 28004 Madrid Teléfono: 915 57 73 00 Calle: calle de Génova (13) Provincia: Comunidad de Madrid, también denunciada aquí, y cuantos otros fueran penalmente responsables de los siguientes HECHOS:

1º Los aquí denunciados Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti presentaron una ristra de solicitudes al buscador Google (Google Torre Picasso, Dirección: Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Teléfono: 917 48 64 00 Provincia: Comunidad de Madrid) contra los aquí denunciantes que tuvieron conocimiento de ella por los escritos que le trasladó Google cuyas copas se acompañan incluídas en este pdf, y puede verse publicado en <http://www.xornalgalicia.com/index.php/galicia/rafel-alvaro-millan-calenti-tiene-literalmente-acosado-a-google-con-la-solicitud-de-retirada-de-informacion-amparada-por-la-libertad-de-expresion-que-no-le-gusta>

2º Los aquí denunciantes mantienen un litigio judicial que no es firme (en curso) con los denunciados por ejercer la libertad de Expresión siendo utilizados sus documentos para “engañar” a Google bajo un falso Derecho al Olvido sin aval judicial que les ampare.

3º El denunciado Rafael Álvaro Millán Calenti junto a su socia ejecutora Mar Sánchez Sierra, al no conseguir en los juzgados cerrar el XornalGalicia.com ni sus pretensiones a través de su abogado de dar por loco al periodista y tratar de meterlo en un manicomio, al puro estilo GULAG, su desesperación por censurar información pública, de interés público les lleva a requerir y acosar a Google para que ejercite la censura retirada de las informaciones de relevancia pública amparadas por cientos de normativas en la UE sobre la Libertad de Expresión que siguen publicadas online en www.xornalgalicia.com

Las noticias publicadas en varios medios sobre las informaciones sobre las presuntas corruptelas e irregularidades de ambos denunciados han sido sistemáticamente censuradas pese a la gravedad de los delitos de corrupción y la relevancia pública con interés general notorio en numerosos medios de comunicación y prensa especializada, entre otras materias, en la Xunta de Galicia tras solicitar reiteradamente su borrado con peyorativas que nada tienen que ver con las normativas del Derecho al Olvido.

Hay que recordar y **dejar constancia expresa de que el denunciado Rafael Álvaro Millán Calenti se publicitaba como DOCENTE EXPERTO EN HISTORIALES CLÍNICOS Y PROTECCION DE DATOS contratado por la Agencia Española de Protección de datos para sangrar al Sergas a través de la Fundación del 061**

ver <http://www.xornalgalicia.com/index.php/galicia/rafel-alvaro-millan-calenti-tiene-literalmente-acosado-a-google-con-la-solicitud-de-retirada-de-informacion-amparada-por-la-libertad-de-expresion-que-no-le-gusta>

A Rafael Álvaro Millán Calenti le sirvió durante años la web del Parlamento de Galicia y la propia del Sergas para generar jugosos ingresos con al venta de sus libros sobre protección de datos y de los historiales clínicos del Sergas, anunciar recaudando dinero a través de una Agencia de viajes de Compostela inscripciones para un foro por el mismo orquestado al que le planto la imagen de los Reyes de España para darle más ahínco y veracidad, una publicidad institucional gratuita que por motivos desconocidos, pero que SOSPECHAMOS ha sido retirada para no verse mezclados en las actividades públicas poco éticas del funcionario público de la Consellería de Sanidad Sergas, vean el descargable preservado a fecha de hoy 4 de Septiembre de 2021 Ver también; <https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/galicia/noticia-destacada-de-galicia/13778-rafael-alvaro-millan-calenti-no-duda-en-vincularse-con-el-marido-de-la-magistrada-de-instruccion-penal-2-de-santiago-contratando-sus-servicios-para-sus-asuntos-publicos-y-privados-contr-a-el-periodista-miguel-delgado>

Millán Calenti se asocia con el Presidente del Colegio de Informáticos de Galicia para vender libros como expertos en protección de datos ver <https://archive.is/5ctzK>

Dicho socio lo presenta como testigo de cargo en un juzgado de Santiago contra el periodista Miguel delgado después de usarlo para crear un dominio web a nombre de la Federación de Kárate de Galicia sin su conocimiento para ser utilizado como difamación contra Miguel Delgado.

Millan Calenti utilizo el marido de la magistrada de instrucción 2 de Santiago para defenderse de la Comisión de Transparencia y preparar la querella contra el periodista Miguel Delgado.

<https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/hemeroteca/index.php/galicia/noticia-destacada-de-galicia/13778-rafael-alvaro-millan-calenti-no-duda-en-vincularse-con-el-marido-de-la-magistrada-de-instruccion-penal-2-de-santiago-contratando-sus-servicios-para-sus-asuntos-publicos-y-privados-contr-a-el-periodista-miguel-delgado>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/millancalenti-orquestandolaquerellacon%20datosfalsospara-manipularlainstruccionjudicial.pdf>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/alaatencionMILLANCALENTISANIDAD-xunta.pdf>

https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/documentoEnvio_626771.pdf

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/rafaelalvaromillancalenti-contratadoAEPD-docente-expertohistorialesclinicos.pdf>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/solicitud-desobediencia-funcion-publica-quintans-calenti-xunta.pdf>

Los aquí denunciados entienden que las acciones de los denunciados Rafael Álvaro Millán Calenti y María del Mar Sánchez Sierra como "inductora" evidencian una organización eficaz para conseguir una sucesión de ENCUBRIMIENTOS (arts. 451 a 454 del Código Penal) de hechos con muy notoria relevancia penal.

4º En efecto, es público y notorio que **Rafael Álvaro Millán Calenti se jacta en ambientes universitarios de la USC donde reparte copias de sus querellas sin haberlas presentado en el juzgado y entre sus alumnos, de haber censurado más de 50.000 enlaces de Internet, según puede verse publicado en los adjuntos integrados en este pdf de denuncia y en xornalgalicia.com 80 resultados.** https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/component/search/?searchword=calenti&searchwordsugg=&option=com_search

5º El negocio de borrar cientos de miles de enlaces en los resultados del buscador Google, incluyendo hechos con relevancia penal e interés público, como presunto ENCUBRIMIENTO (artículos 451 a 454 del Código Penal), es obvio que tiene muy graves y diversas consecuencias para muchas personas físicas y jurídicas sin nombrar las leyes de Transparencia que tanto jugo político le saca el Gobierno del PP, aunque sea difícil detectar y valorar sus perjuicios por no poder encontrar documentos publicados en Internet, y tampoco son fáciles de valorar los, beneficios de quienes consiguen que sus datos o los actos de jactancia de María del Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti incluyendo el borrado de hechos con relevancia penal en presunto ENCUBRIMIENTO (artículos 451 a 454 del Código Penal).

Nos sorprende y estamos convencidos bajo la plena certeza de que la Fiscalía de Santiago, y en especial, algunos fiscales, no solamente tienen perfecto y completo conocimiento de las prácticas y el "modus operandi" de la asesora personal de Feijóo, Rafael Álvaro Millán Calenti y su abogado quienes presumen y amenazan en los pasillos a los querellados con tener pleno control sobre las decisiones judiciales, sino que varios de ellos tienen relaciones personales con alguno de sus abogados, y en especial con el marido de una de las magistradas con quien alimenta negocios con cargo a los recursos públicos que gestionan en mesones de Santiago de Compostela cuyas facturas pasan al CECOOP, cuyos recursos son también gestionados y firmados bajo subvenciones a la Consellería de Trabajo e Benestar por el mismo Sr Rafael Álvaro Millán Calenti con un símil de (yo me lo guiso y yo mismo me lo como) y que la Fiscalía de forma incomprensible afirma en documento público que no son facturas ya que son solo cargos, pero que en cualquiera de los dos casos se han embolsado el dinero que según preguntamos, no fueron ni son declaradas a la Agencia Tributaria por ninguno de los dos.

Los denunciados están en su derecho de hacer pública también su desconfianza hacia todos los fiscales que ignoran por completo todo cuanto han podido conocer de las "andanzas de Mar Sánchez Sierra y el Sr Rafael Álvaro Millán Calenti" Hay

“notitia criminis” en los archivos y registros del Ministerio Público bastantes abundantes y es gravísimo que, hasta ahora, todas las manifestaciones de los fiscales sean incondicionalmente favorables a los denunciados, sin cuestionar ninguna de sus acciones u omisiones dolosas en perjuicio de terceros, y de la Administración de Justicia, **el malo tiene y debe ser el denunciante de tanta corrupción.**

Los documentos PDF publicados en www.xornalgalicia.com y que tratan por todos los medios de censurar con todos esos enlaces evidencian, como mínimo, un cúmulo de muy graves arbitrariedades administrativas todas ellas a favor de los denunciados y en perjuicio de los denunciantes pudiendo constituir delitos de encubrimiento (Título XX de los delitos contra la Administración de Justicia, Capítulo III del encubrimiento, arts. 451 a 454) presunta prevaricación (art. 404), censura previa ilegal (art. 538) impidiendo el ejercicio de derechos fundamentales (art. 542) del Código Penal entre otros que pudieran estar encubriéndose por las acciones y omisiones de los aquí denunciados con o sin colaboradores y funcionarios públicos responsables, en beneficio de un negocio multimillonario y de quienes quieren ocultar hechos públicos con relevancia penal como es el caso directo y documentado de Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti.

El hecho de que en la Jurisprudencia española todavía no existan claros precedentes no significa, ni mucho menos, que no se hayan cometido ya esos presuntos delitos y cualquier otro que el presunto encubrimiento digital posibilite a la organización

GOOGLE – MAR SANCHEZ SIERRA – MILLAN CALENTI.

Menos aún puede justificarse la sistemática censura con presunto encubrimiento en el buscador Google de, notificaciones de retirada de contenidos de INFORMACIÓN RELEVANTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS sobre sus funciones públicas que atañen y afectan a todos los ciudadanos/as de manera que Google ha borrado o eliminado o desindexado de los resultados del buscador más de 100 enlaces todos ellos muy relevantes, sin tutela ni resolución judicial alguna, en una censura ilícita con presunto encubrimiento aquí denunciado.

No es obvia ni evidente la censura de Google en los resultados del buscador, pero no resulta difícil comprobar que existe en ciertos dominios de Internet a los que no se les notifica ningún aviso de retirada de contenidos de los resultados del buscador como es el caso de los adjuntos integrados en este pdf cuya copia acredita el borrado ilegal.

En el caso de los aquí denunciados, se han detectado desindexados en los dominios xornalgalicia.com y xornaldegalicia.es sin perjuicio de que se hayan censurado otros muchos documentos en otros dominios como es el caso de las mismas noticias en el diario periodistadigital.com etc, es fácil comprobar que se han censurado muy numerosos documentos con hechos que presuntamente tienen notoria relevancia penal al buscar en Google contenido dentro de esos dominios mediante la restricción

“site:” en el buscador <https://www.google.com/search?q=site%3Axornalgalicia.com+%22rafael+millan+calenti%22> .

Así, por ejemplo, cuando se busca en Google “site:xornalgalicia.com rafael millan calenti” al final de cada página de resultados , Google advierte de lo siguiente:

Es posible que algunos resultados se hayan eliminado de acuerdo con la ley de protección de datos europea.

Otros webs que no son responsabilidad de los aquí denunciados, también son objeto de censura en los Google sobre la marca “Millán Calenti”, como se comprueba buscando, por ejemplo, con “site:xornaldeg Galicia.es”. Lo mismo puede verse con “site:actualidadiberica.com” en 10 resultados censurados, o con “site:xornalgalicia.com millan calenti” actos de censura sobre los que podrían ejercer acciones los titulares responsables de esos dominios.

Nótese que ningún funcionario público en el ejercicio de sus funciones públicas puede tener derecho al olvido, ni al honor, ni a la censura previa sin tutela judicial efectiva, y que muy probablemente, al impedir que puedan encontrarse informaciones con relevancia penal relacionable con la marca “proteccion de datos” se esté cometiendo un presunto delito de encubrimiento.

Y mucho menos como es el caso de los denunciados como se acreditará a lo largo de la instrucción el delito del artículo 542 C.P. del , que dispone “Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años **la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las Leyes**” .

SOLICITO AL Sr Presidente que por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, admita todo ello, teniendo por formulada reiteración y traslado de la denuncia en base a los hechos que se describen y contra las personas que aparecen como responsables de ellos, acordando tenerme por personado y por tanto dar curso la misma en base al contenido de la misma.

A Coruña, a fecha del registro de 2023. Fdo. Miguel Angel Delgado González

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com .

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>